

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, convoca a través de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a los invitados a participar en el procedimiento para la prestación del **Servicio de Vales de Despensa 2018**; mediante la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional número IA-011L6W001-E56-2018**.

Definiciones

Se entenderá por:

- a) **Área contratante:** Se refiere a la **Subdirección de Recursos Materiales**, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el segundo nivel cuadrante 2-34 del domicilio de la Convocante.
- b) **Área solicitante o requirente:** Se refiere a la **Subdirección de Recursos Humanos**, responsable de la solicitud y encargada de la administración del contrato o pedido, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, la cual se ubicada en el segundo nivel cuadrante 2-14 del domicilio de la Convocante.
- c) **Caso fortuito o fuerza mayor:** Acontecimiento imprevisto o que siendo previsible es inevitable, fuera del dominio de la voluntad del afectado que imposibilita el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones. En caso de quién lo invoque debe probar la existencia de dicho acontecimiento y la relación de causa y efecto entre el mismo y la obligación u obligaciones incumplidas, liberándolo de la responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones. El acontecimiento considerado como caso fortuito o de fuerza mayor, puede ser temporal, provocando solo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones o bien, puede ser permanente y definitivo, lo cual trae como consecuencia que no se puedan cumplir con las obligaciones.
- d) **Compranet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- e) **Conafe:** Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- f) **Convocante:** Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe)
- g) **Domicilio de la Convocante:** Avenida Universidad No 1200, segundo piso, Cuadrante 2-34 Colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.
- h) **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- i) **Invitación:** El documento que señala como se desarrollará el procedimiento, en el cual se describen los requisitos de participación, los términos, condiciones y especificaciones técnicas relativas al objeto de la contratación.
- j) **IA-011L6W001-E56-2018:** abreviatura con que se identifica al procedimiento de contratación.
- k) **Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- l) **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
- m) **MIPyMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- n) **OIC:** Órgano Interno de Control en el Conafe, ubicado en el primer piso del domicilio de la Convocante.
- o) **Pedido:** Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios y que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas para crear o transferir derechos y obligaciones, y que produce consecuencias jurídicas.
- p) **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.

- q) **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- r) **Proveedor:** La persona que celebre Pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- s) **Reglamento o RLAASP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- t) **SFP:** Secretaría de la Función Pública

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Publicación, adquisición y consulta de la Invitación.

La publicación de la Invitación puede ser consultada en el portal de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y en la página del Conafe www.gob.mx/conafe, la consulta en el portal es gratuita.

La publicación es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar las personas invitadas por la Convocante.

En estricto sentido y de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para uso correcto del Contrato Marco para la prestación del Servicio de Vales de Despensa: *se informa que solo podrán participar los posibles proveedores con quien la Secretaría de la Función Pública haya originalmente celebrado el Contrato Marco para la prestación del "Servicio de Vales de Despensa 2017-2019", e incluyendo aquellos que se adhieran con posterioridad al mismo contrato.*

1.2. Tipo de pedido y disponibilidad presupuestal.

Se trata de un Pedido a precio fijo, la disponibilidad presupuestal consta en las requisiciones número 136, 137 y 138, partidas 12201 (Remuneraciones al personal eventual) y 15901 (Otras prestaciones).

El Pedido que se derive de esta Invitación, podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Invitación, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente en el Pedido y el precio de los servicios sea igual al pactado de origen.

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya hecho en el Pedido, o quien lo sustituya o este facultado para ello, así como por el Representante o Apoderado Legal del proveedor.

1.3. Idioma en que serán presentadas las proposiciones.

La presentación de las propuestas debe ser en idioma español.

1.4. Moneda en que deberá cotizar.

El Licitante deberá cotizar en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

La Adquisición de vales de despensa.

Cantidades o volúmenes a suministrar:

PARTIDA ÚNICA:

Sub-Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Importe en vales	Cantidad y Denominación
1	Vales de Despensa	Fajilla	1,711	\$ 12,100.00	111 vales de \$ 100.00 20 vales de \$ 50.00
2	Vales de Despensa (pago extraordinario a la medida de fin de año)	Fajilla	481	\$ 3,000.00	20 vales de \$ 100.00 20 vales de \$ 50.00

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. Disposiciones aplicables.

El procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se sujetará a la Ley y su Reglamento y supletoriamente a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Pedido que se derive de este procedimiento, se sujetará a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento, así como a las modificaciones que resulten de las aclaraciones de dudas del contenido de la invitación y sus anexos.

3.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

FECHA DE ENTREGA DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES:

DÍA:	30	MES:	Noviembre	AÑO:	2018
------	-----------	------	------------------	------	-------------

(JUNTA DE ACLARACIONES) No se realizará Junta Pública para resolver cuestionamientos, sin embargo para el procedimiento para solución de dudas será:

RECEPCIÓN DE PREGUNTAS:

DÍA:	4	MES:	Diciembre	AÑO:	2018	HORA:	12:00
LUGAR:	A través de CompraNet.						

EMISION DE RESPUESTAS:

DÍA:	5	MES:	Diciembre	AÑO:	2018	HORA:	12:00
LUGAR:	A través de CompraNet.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	6	MES:	Diciembre	AÑO:	2018	HORA:	12:00
LUGAR:	Domicilio de la Convocante a través de CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	7	MES:	Diciembre	AÑO:	2018	HORA:	12:00
LUGAR:	Domicilio de la Convocante a través de CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	10	MES:	Diciembre	AÑO:	2018	HORA:	12:00
LUGAR:	Departamento de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Convocante.						

3.3. Medios de presentación y envío de propuestas.

3.3.1 Por medios electrónicos (CompraNet)

Se utilizarán medios de comunicación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al artículo 34 de la **Ley**, los **licitantes** deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para este procedimiento.

Por tratarse de una Invitación electrónica, las proposiciones no serán firmadas autógrafamente sino que para ello utilizará la firma electrónica avanzada.

Los licitantes deberán elaborar sus propuestas en hojas membretadas que contengan como mínimo la razón social y el Registro Federal de Contribuyentes, las cuales no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras, DEBERÁN **ESTAR** FOLIADAS en su totalidad, incluyendo los anexos (Propuesta Técnica del folio 1 al que corresponda, Propuesta Económica, del folio 1 al que corresponda).

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a los requisitos solicitados por el Conafe en este documento, sus anexos y lo acordado en las aclaraciones o modificaciones que en su caso se generen.

Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por CompraNet, a más tardar a la hora y fecha establecida en la invitación para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes reconocerán como propia y auténtica la información enviada por esta vía.

Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, se tendrán como no presentadas sus proposiciones.

3.4. Información adicional

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento.

En este procedimiento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes acreditarán su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante una manifestación en la que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. 2*** de este documento, el cual deberá contener:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y dirección de correo electrónico. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas incluyendo la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- b. Del representante legal del Licitante: número y fecha de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del Pedido, el licitante deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos a los que se refieren los dos incisos anteriores.

Las partes de las ofertas que rubricará el servidor público que presida el Acto, serán la Propuesta Técnica (Anexo No. 1) y la oferta económica

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

1. Propuesta Técnica, escrito que contenga todas y cada una de las *Especificaciones Técnicas (Incluye Términos y Condiciones)*, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**. (Art. 39, fracción II, inciso a, RLAASSP).
2. Presentación del **Anexo No. 2** *Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica*. (Art. 39 fracción VI, Inciso a y 48 fracción V, RLAASSP).
3. Copia simple, por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas (Art. 48, fracción X, RLAASSP).
4. Los licitantes deberán presentar un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el *artículo 35 del RLAASSP*, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. 3** (Art. 39, fracción VI, Inciso b, RLAASSP).
5. Declaración por escrito, en papel membretado del Licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que *no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley*, ésta declaración deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato **Anexo No. 4** de este documento (Art. 39, fracción VI, Inciso e, RLAASSP)
6. Una *declaración de integridad*, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante. **Anexo No. 5** (Art. 39, fracción VI, Inciso f, RLAASSP)

7. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. **Anexo No. 6** (Art. 39, fracción. VI, Inciso j, RLAASSP) [relacionado con el punto 6.11]
8. Los licitantes que pretendan participar en este procedimiento con el carácter de *MIPyMES*, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 7** (Art. 34 y 39, fracción VI, Inciso h, RLAASSP)
9. El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "**Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", de conformidad con el **Anexo no. 8**.
10. Los licitantes deberán incluir debidamente llenado, en sus proposiciones, el **Anexo No. 9**, denominado **Compromisos con la Transparencia**, este documento no será objeto de evaluación posterior.
11. **Los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito**, en la cual informarán al Conafe que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso; en términos del artículo 45, fracción XX de la Ley.
12. **Oferta económica**, en formato libre. La forma de cotización es por partida única la cual deberá contemplar el precio unitario, la comisión o bonificación, el subtotal, el I.VA. de la comisión de haberla y el Total de la Propuesta de ambas partidas.

El precio de su oferta se mantendrá fijo hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del Pedido, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

La no presentación de cualquiera de los documentos arriba enlistados, será causa de desechamiento de la oferta, excepto lo aplicable al numeral 8, 9 y 10. De igual forma, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Información confidencial

En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37 y 38 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. El licitante presentara una

manifestación por escrito, en la cual informarán al Conafe, sobre la que consideran clasificada como reservada o confidencial reservada y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en términos de la Ley de la materia.

4.1. Criterios de evaluación, adjudicación y desechamiento de proposiciones

El Conafe verificará que la documentación legal, administrativa, las ofertas técnicas y económicas contengan la información y los requisitos señalados en la Invitación y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen con motivo del proceso que nos ocupa. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto son objeto de evaluación.

En esta Invitación, **se utilizará el criterio de evaluación binario**, mediante el cual se adjudicará por partida única a aquel licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y ofertan el precio más bajo; siempre y cuando éste resulte aceptable y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

4.2. Criterios de Evaluación Técnica y Económica

La Subdirección de Recursos Humanos, así como el Departamento de Adquisiciones, realizarán el análisis detallado de las proposiciones en los aspectos que les correspondan bajo los criterios cumple/no cumple, de la revisión que se efectúe en los siguientes términos:

- a) Que la oferta técnica documental cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas (incluyendo Términos, Condiciones y Consideraciones) solicitadas en el **Anexo No. 1**, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- b) Que todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral 4, se presenten en los términos en los que fueron solicitados. La no presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta, excepto el numeral 8, 9 y 10.

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desecharán aquellas:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Invitación que afecten la solvencia de sus proposiciones,
- Que las propuestas no estén foliadas en todas y cada una de sus hojas o que las que carezcan de folio no guarden continuidad con las que anteceden, en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento;
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como,
- Que el precio ofrecido no sea aceptable o conveniente, o
- Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Conafe, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, estando a lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP.

4.3. Adjudicación

Una vez realizadas las evaluaciones, se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y oferte la comisión más baja o en caso de que la comisión sea igual a cero, al licitante que oferte el mayor descuento o bonificación, siempre y cuando éste resulte conveniente y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en el numeral 4, numeral 8. Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Conafe en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.

4.4. Información relativa a los Actos que se llevarán a cabo durante el procedimiento.

4.4.1 Recepción de preguntas

En este procedimiento, no se llevará a cabo un acto público de Junta de Aclaraciones, sin embargo con la finalidad de emitir respuestas claras y precisas a los cuestionamientos de los licitantes sobre la interpretación del contenido de la Invitación y sus anexos, el Conafe recibirá preguntas por el siguiente medio:

- Se recibirán por CompraNet

Fecha límite para la recepción de preguntas: **4 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas**

4.4.2 Emisión de respuestas

Para efectos de dar a conocer las respuestas a los licitantes, el día **5 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas**, éstas serán enviadas tanto al solicitante como al resto de los invitados, a través de CompraNet y se difundirá un ejemplar de dichas aclaraciones en CompraNet para efectos de su notificación.

Derivado de las aclaraciones, la convocante podrá modificar aspectos contenidos en la Invitación, siempre y cuando éstos no impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a la Invitación, derivada de las aclaraciones, formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.4.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto se llevará a cabo en *el Domicilio de la Convocante a través de CompraNet, el día 6 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas.*

a) Presentación de proposiciones.

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el Licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

b) Apertura de proposiciones.

1. Para llevar a cabo el evento, la Convocante deberá contar con al menos una propuesta electrónica recibida.
2. A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará la asistencia de los presentes.
3. El acto se hará sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente, la Convocante invitará a un representante del OIC en el Conafe.
4. En punto de la hora, se dará inicio a la recepción de las proposiciones, el servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el RLAASSP. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
5. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El Conafe podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
6. Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

7. Se procederá a la apertura de proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes mediante la **Lista de verificación de proposiciones**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante
8. Se levantará el Acta, misma que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas y el importe de cada una de ellas y se indicará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, mismo que podrá ser diferido en términos del artículo 35 fracción III de la Ley.
9. El acta será firmada por los asistentes.

En caso de que no se reciba ninguna proposición por parte de algún licitante, se dejará constancia de los hechos en el acta respectiva, y se procederá de inmediato a emitir el fallo declarando desierta la Invitación, por la no presentación de propuestas.

Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

4.4.4 Acto de Fallo

El acto se llevará a cabo **en el Domicilio de la Convocante a traves de CompraNet, el día 7 de diciembre del 2018, a las 12:00 horas**, donde se darán a conocer los siguientes aspectos:

1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumplan;
2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; se presumirá la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
3. Cuando se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios que realice la Convocante o del cálculo correspondiente.
4. Nombre del licitante a quien se adjudica el Pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación, así como la indicación del importe del Pedido;
5. Fecha, lugar y hora para la firma del Pedido; y
6. La indicación de que el licitante ganador, deberá presentar la garantía de cumplimiento del Pedido a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Pedido;

7. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes a quienes se entregará una copia de la misma.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, y a los Licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

En caso de errores mecanográficos, aritméticos o de cualquier otra naturaleza en el acta de fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y Numeral 5 de esta Invitación.

5. DATOS DE LA AUTORIDAD EN DONDE SE RECIBIRÁN INCONFORMIDADES.

Los Licitantes podrán inconformarse, por escrito, por los actos relacionados con este procedimiento de Invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes de cada una de las etapas del proceso que se hubieran celebrado, directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. O bien en el OIC en el Conafe, ubicado en el primer piso del domicilio de la convocante.

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1. Suspensión temporal de la Invitación

Se podrá suspender temporalmente la Invitación, siempre y cuando no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. La determinación de la suspensión deberá decretarse por Autoridad Competente, cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Entidad. En estos casos se avisará, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los involucrados.

6.2. Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.

- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

Cuando se cancele la Invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

No será procedente contra la cancelación recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y Numeral 5 de esta Invitación.

Salvo las cancelaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, el Conafe cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento.

6.3. Invitación desierta

La Invitación, se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cuente con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios no resulten aceptables.
- c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto específico para la adquisición y previa verificación de que los precios son aceptables por corresponder a los existentes del mercado, no se cuente con recursos para cubrir el faltante aún con la reducción prevista en el artículo 56 del Reglamento.

6.4. Aspectos relacionados con el Pedido

El Licitante que resulte adjudicado, deberá **entregar dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos siguientes:

- a) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Acta constitutiva y última reforma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- c) Poder general para actos de administración o de dominio o poder especial para suscribir Pedido, la inscripción de poderes en el Registro Público de Comercio es opcional.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial (Del Representante Legal)
- f) Acta de nacimiento y CURP (para el caso de persona física)
- g) Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión en sentido **positivo** del cumplimiento de obligaciones fiscales, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El Licitante que resulte ganador y la Convocante, deberán formalizar el Pedido **Anexo No. 10**, con fecha el día **10 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas**, en el **Departamento de Adquisiciones**, ubicado en el cuadrante 2-34 del Domicilio de la Convocante.

Si el licitante no firma el Pedido en la fecha establecida, por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el Pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre y cuando la

oferta no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en el fallo.

El licitante que no firme el Pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado por la SFP en los términos de la Ley.

6.5. Vigencia del Pedido.

La vigencia del Pedido **iniciará a partir del siguiente día hábil de la Notificación de Fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2018.**

6.6. Condiciones de la Prestación del Servicio.

Serán de conformidad con el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas

El proveedor quedará obligado ante el Conafe a responder de la calidad de los vales, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley.

6.7. Condiciones de pago.

El pago por la prestación del Servicio de Vales de Despensa se realizará en una sola exhibición, una vez que hayan sido entregado el Total de los Vales y a entera satisfacción del Conafe.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá entregar la factura que deberá ir acompañada de las 32 remisiones de entrega, estas deberán contener fecha, nombre, cargo y firma del servidor público que recibió los vales en las 31 Delegaciones Estatales y Oficinas Centrales, que corresponda a la **Subdirección de Recursos Humanos**, quien a su vez gestionara la solicitud de pago ante la Subdirección de Presupuesto, una vez que el administrador del Pedido haya plasmado su Vo. Bo. en la factura, con su nombre, cargo y firma, por haberse cumplido la entrega de los Vales de Despensa en las condiciones solicitadas de conformidad con el numeral 6.8 de este documento. En tanto no se cuente con el Vo. Bo., por parte del administrador del Pedido, los Vales de Despensa no se tendrán por entregados y por lo tanto no procederá el trámite de pago.

El plazo para efectuar el pago correspondiente, será dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la documentación antes señalada.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica, para lo cual, el proveedor deberá entregar por escrito sus datos bancarios, mediante el formato que le será proporcionado en el Departamento de Adquisiciones, al momento de la formalización del Pedido.

La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, el número del Pedido.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos de plazo para efectuar el pago.

Si el Proveedor está interesado en que su pago se efectuó a través del Programa de Cadenas Productivas, deberá comunicarse al número gratuito 01-800-NAFINSA.

6.8. Procedimiento de verificación

A partir de la Notificación de Fallo, el Lic. Miguel Ángel Hinojosa Hernández, Jefe del Departamento de Personal será el responsable de Administrar, verificar y dar el debido seguimiento al pedido, tomando en consideración los plazos y términos consignados en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, para lo cual verificará que los Vales de Despensa cumplan con lo solicitado.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el administrador del pedido, deberá reportarlo por escrito o por correo electrónico, al Departamento de Adquisiciones para que exija al proveedor el cabal cumplimiento de sus obligaciones, o en su caso determine lo que proceda.

6.9. Penas convencionales y cambio físico por defectos de fábrica.

6.9.1. Penas convencionales

En el supuesto de que el Proveedor incurra en atraso en la prestación del servicio y/o la entrega de los bienes, cubrirá al Conafe por concepto de pena convencional, el 0.5% (cero punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y serán determinadas en función del valor del servicio no prestado y/o la entrega de los bienes no entregados en tiempo, sin considerar el IVA.

La cantidad que corresponda a la pena convencional, se deducirá del importe total a pagar, la cual en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al 10% del monto total del pedido. Lo anterior de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53 de la Ley y los Artículos 95 y 96 de su Reglamento.

6.9.2 Cambio físico por defecto de fábrica

En caso de que los vales que presenten defectos, estén rotos o deteriorados por algún otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos o vicios ocultos, se obliga a sustituirlos sin costo alguno para el Conafe, en un plazo no mayor a 5 días hábiles siguientes al que el proveedor reciba el reporte por cualquier medio, en el entendido que, si incumple con la entrega de dichos vales, se aplicara la pena convencional correspondiente.

El proveedor dará un año de garantía sobre defectos y vicios ocultos en los insumos que entregue.

6.10. Gestión relacionada con el Pedido.

Las cuestiones relativas a la firma del Pedido, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía de cumplimiento, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en el **Departamento de Adquisiciones**, en el Domicilio de la Convocante.

Las cuestiones correspondientes a los términos y condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, se atenderán en la **Subdirección de Recursos Humanos**.

6.11. Verificación de cumplimiento a obligaciones fiscales, mediante opinión del SAT.

En cumplimiento al numeral 4, inciso 7 de esta Invitación y para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en particular la *regla 2.1.31 Resolución Miscelánea Fiscal para 2018*, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el DOF, relativo al "*Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas*", el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar como requisito para la firma del **Pedido, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento en sentido positivo de sus obligaciones fiscales.**

No se requerirá documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en el caso de ampliación del Pedido.

6.12. Garantías de cumplimiento y prórrogas.

En Pedidos superiores a la cantidad de \$238,500.00 (Doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el Proveedor se obliga a constituir una garantía de cumplimiento del Pedido a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido, por un importe del 10% del monto total del Pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía de cumplimiento podrá constituirse mediante cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para tal efecto.

En caso de constituirse mediante fianza, la póliza deberá contener sin ningún añadido o enmienda la siguiente leyenda:

"La afianzadora expide la presente póliza aceptando expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún cuando procediera el cobro de indemnización por mora con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido número _____; no se tendrá fecha de vencimiento, y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito firmado por el Representante Legal del Conafe donde se exprese que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Esta fianza se extiende y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o esperas al cumplimiento del Pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito."

En caso de modificación del Pedido, por ampliación al monto del mismo, el proveedor deberá obtener la modificación de la garantía.

Se hará efectiva la garantía cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la Invitación, sus modificaciones y del Pedido que de ellas se derive.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido se actuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento de Pedido, es necesario que el proveedor la solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, quien tramitará la liberación y en caso de proceder, la devolverá al proveedor junto con la documentación necesaria, dentro de los 10 días hábiles a la solicitud.

El Conafe no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del proveedor, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el proveedor pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del proveedor.

6.13. Cesión de derechos

El proveedor, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Pedido, en forma parcial o total, a favor de otra(s) persona(s), ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Invitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del Conafe.

6.14. Terminación anticipada del Pedido

Una vez formalizado el Pedido, conforme al artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente adjudicados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la SFP. En estos supuestos el Conafe reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido correspondiente.

6.15. Rescisión del Pedido

El Conafe podrá rescindir administrativamente el Pedido, sin responsabilidad alguna para el Conafe, entre otras, por alguna de las siguientes causas, siendo de manera enunciativa más no limitativa, ya que la rescisión puede darse por cualquier incumplimiento establecido en la invitación o en el Pedido:

- a) El incumplimiento injustificado de las condiciones pactadas en el Pedido.
- b) Cuando de manera previa al vencimiento pactado por las partes en el Pedido, el proveedor manifieste por escrito su imposibilidad de cumplir con las obligaciones a su cargo respecto de la prestación del servicio.
- c) Por agotar el límite de aplicación de penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el Pedido.

En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del Pedido el Conafe le notificará al Proveedor, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el Conafe, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Pedido y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de que se rescinda el Pedido, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Conafe por concepto del servicio prestado hasta el momento de la rescisión.

6.16. Solicitud de información y verificación por parte de la SFP

La SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con el procedimiento de contratación o el Pedido derivado de esta Invitación. Para estos efectos, el proveedor deberá proporcionar la información y documentación que en su momento le requieran dichas autoridades.

6.17. Sanciones

Los Licitantes o Proveedores, así como los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en la Ley y/o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, serán sancionados por la SFP.

6.18. Procedimiento de Conciliación.

Por desacuerdos derivados del cumplimiento del Pedido, los proveedores o el Conafe, podrán presentar ante la SFP la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

6.19. Jurisdicción

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del Pedido, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ JUAN MORALES LUNA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2018.

ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1,711 fajillas con un importe de \$12,100.00 cada una (Medida de Fin de Año) y 481 fajillas con un importe de \$3,000.00 cada una (pago extraordinario a la Medida de Fin de Año).

Cumplir y presentar por escrito los siguientes requisitos:

- I.** En escrito libre, en hoja membretada y firmada, el licitante deberá manifestar el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona con la cual el CONAFE establecerá contacto con el proveedor, para cualquier situación que surja relativa al pedido, la cual cuente con la capacidad de decisión, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa.
- II.** La vigencia de los Vales de Despensa será al 31 de diciembre de 2019 y deberá de estar impresa de manera visible.
- III.** El proveedor deberá presentar la lista actualizada de establecimientos afiliados por estado donde se podrán canjear los vales de despensa durante su vigencia y, asimismo incluir las advertencias necesarias y explicar claramente el uso recomendado de los mismos.
- IV.** Aceptación de vales a nivel nacional en al menos 3 cadenas de autoservicio a nivel nacional (31 Estados y Ciudad de México).
- V.** Los vales deberán tener las siguientes características:
 - 1) Número de folio único y serie
 - 2) Código de barras
 - 3) Código magnético
 - 4) Papel seguridad
 - 5) Nombre y logotipo de la empresa que identifica el servicio
 - 6) Valor nominal impreso en número y letra
 - 7) Registro perfecto
 - 8) Marca de agua
 - 9) Fibrillas visibles e invisibles
 - 10) (Confeti desprendible) Círculos de colores
 - 11) Barra gradiente
- VI.** La fecha de entrega de los vales será a partir de siguiente día hábil de la Notificación de Fallo y de acuerdo al Directorio de Sedes a más tardar el día 14 de diciembre de 2018.
- VII.** El pago se efectuará por la entrega total de los vales (fajillas), en una sola exhibición con las entregas que se realicen a entera satisfacción del CONAFE. La factura deberá ir acompañada de las 32 remisiones de entrega, éstas deberán contener fecha, nombre y firma del servidor público que recibió los vales en las 31 Delegaciones Estatales y Oficinas Centrales.
- VIII.** Dentro del Directorio de Sedes se menciona al Subdirector/Delegado o Jefe de Servicios Administrativos responsables de recibir los vales, así como en Oficinas Centrales, sin embargo, en el caso de que estas personas autorizada para recibir los vales, los reciba personal del CONAFE que se identifique como tal.

- IX.** Los vales deberán ser empacados de manera que ante el manejo brusco no sufran deterioro durante su traslado, en caso de que al momento de la entrega vales de despensa se presenten rotos o deteriorados, éstos deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- X.** Los vales deberán viajar asegurados por cuenta y riesgo de la empresa desde que salen de su lugar de origen y hasta que son entregados en el lugar indicado.
- XI.** En caso de tener fajillas sobrantes la empresa reembolsará en efectivo, el valor total de la devolución de éstos. Esto hasta por un periodo de 12 meses posteriores a la fecha de aceptación y pago del servicio.
- XII.** Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la prestación del servicio mencionado, asimismo para garantizar el debido cumplimiento de los recursos público, el licitante acreditara su capacidad financiera con sus declaraciones fiscales y estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales.
- XIII.** A todo lo mencionado anteriormente se le dará seguimiento por el Lic. Miguel Ángel Hinojosa Hernández, Jefe del Departamento de Personal, el cual administrará y verificará su debido cumplimiento en tiempo y forma.
- XIV.** Existe una pena convencional del 0.5% por cada día que el proveedor ganador se retrase en las fechas de entrega convenidas de los vales de despensa.
- XV.** La comisión máxima permitida será del 1.0309%
- XVI.** Las denominaciones que se solicitan son:

1,711 fajillas con un importe de \$12,100 cada una 481 fajillas con un importe de \$3,000.00 cada una

Denominación	Número	Total
\$100	111	\$11,100.00
\$50	20	\$1,000.00
		\$12,100.00

Denominación	Número	Total
\$100	20	\$2,000.00
\$50	20	\$1,000.00
		\$3,000.00

AUTORIZÓ

**ING. FELIPE GONZÁLEZ IBARRA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
VALES DE DESPENSA
MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN**

2018

DELEGACIÓN	TOTAL FAJILLAS				MONTO TOTAL
	FIN DE AÑO	\$12,100.00	COMPLEMENTO	\$3,000.00	
Aguascalientes	28	\$338,800.00	9	\$27,000.00	\$365,800.00
Baja California Norte	22	\$266,200.00	7	\$21,000.00	\$287,200.00
Baja California Sur	24	\$290,400.00	7	\$21,000.00	\$311,400.00
Campeche	30	\$363,000.00	12	\$36,000.00	\$399,000.00
Coahuila	29	\$350,900.00	13	\$39,000.00	\$389,900.00
Colima	23	\$278,300.00	8	\$24,000.00	\$302,300.00
Chiapas	112	\$1,355,200.00	20	\$60,000.00	\$1,415,200.00
Chihuahua	39	\$471,900.00	17	\$51,000.00	\$522,900.00
Durango	54	\$653,400.00	21	\$63,000.00	\$716,400.00
Guanajuato	44	\$532,400.00	19	\$57,000.00	\$589,400.00
Guerrero	73	\$883,300.00	18	\$54,000.00	\$937,300.00
Hidalgo	49	\$592,900.00	15	\$45,000.00	\$637,900.00
Jalisco	50	\$605,000.00	25	\$75,000.00	\$680,000.00
Estado de México	38	\$459,800.00	13	\$39,000.00	\$498,800.00
Michoacán	65	\$786,500.00	26	\$78,000.00	\$864,500.00
Morelos	25	\$302,500.00	7	\$21,000.00	\$323,500.00
Nayarit	37	\$447,700.00	10	\$30,000.00	\$477,700.00
Nuevo León	30	\$363,000.00	13	\$39,000.00	\$402,000.00
Oaxaca	59	\$713,900.00	18	\$54,000.00	\$767,900.00
Puebla	44	\$532,400.00	15	\$45,000.00	\$577,400.00
Querétaro	31	\$375,100.00	9	\$27,000.00	\$402,100.00
Quintana Roo	21	\$254,100.00	9	\$27,000.00	\$281,100.00
San Luis Potosí	51	\$617,100.00	13	\$39,000.00	\$656,100.00
Sinaloa	61	\$738,100.00	25	\$75,000.00	\$813,100.00
Sonora	29	\$350,900.00	11	\$33,000.00	\$383,900.00
Tabasco	31	\$375,100.00	11	\$33,000.00	\$408,100.00
Tamaulipas	39	\$471,900.00	15	\$45,000.00	\$516,900.00
Tlaxcala	20	\$242,000.00	7	\$21,000.00	\$263,000.00
Veracruz	107	\$1,294,700.00	23	\$69,000.00	\$1,363,700.00
Yucatán	37	\$447,700.00	11	\$33,000.00	\$480,700.00
Zacatecas	43	\$520,300.00	17	\$51,000.00	\$571,300.00
Oficinas Centrales	366	\$4,428,600.00	37	\$111,000.00	\$4,539,600.00
TOTAL	1711	\$20,703,100.00	481	\$1,443,000.00	\$22,146,100.00

**Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones**

DIRECTORIO DE SEDES

2018

DELEGACION	DELEGADO/SUBDIRECTOR FINANCIERO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DOMICILIO	TELEFONO
OFICINAS CENTRALES	LIC. JOSE CARLOS FLORES DIAZ/ SUBDIRECTOR FINANCIERO (CAJA GENERAL) MARIA GUADALUPE SANCHEZ MORALES		Av. Universidad N° 1200, 2° piso Col. Xoco, C. P. 03330 Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México	36002511 Ext. 11084
AGUASCALIENTES	C.P. CLAUDIA JEANETTE GARCIA ZAMORA	C.P. JUAN LUIS MARMOLEJO MACIAS	Av. Heróe de Nacozari Nte N° 3001, Esq. Con Arco de la Libertad Fracc. Las Hadas C.P. 20140 Aguascalientes, Ags.	Clave Lada (01-449) 913-20 95 917 86 22 917 86 11
BAJA CALIFORNIA	LIC. HUGO ABEL CASTRO BOJORQUEZ	MIRIAM ZAMBRANO VIZCARRA (COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES)	Av. Pioneros y Av. Calafia N°. 1100, 2°. Piso, Col. Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, B. C.	Clave Lada (01-686) 556 01 94 686 556 13 21
BAJA CALIFORNIA SUR	LIC. MARLEN VANESSA MENDOZA MORALES	C. P. MA. LOURDES GARCIGLIA DOMINGUEZ	Calle Océano Atlántico No. 4796 Col. El Conchalito C.P. 23090 La Paz, B. C. S	Clave Lada (01-612) 124-20-18 124-20-19
CAMPECHE	LIC. ROMAN IVAN ACOSTA ESTRELLA	C. P. ROSA STELLA ORTIZ MONTALVO	Calle 61 No. 37 entre 12 y 14 Col. Centro, C. P. 24000, Campeche, Camp	Clave Lada (01-981) 816 16 29 811 4854 8114855
COAHUILA	PROFRA. NORMA VIOLETA DÁVILA SALINAS	LIC. SOFÍA LIDIETH CARRANZA CONS	Paseo de la Reforma No. 1500 Col. Provienda C.P. 25020, Saltillo, Coah.	Clave Lada(01-844) 414 87 74 414 73 89 414 91 70
COLIMA	PROFR. JOSE LOPEZ OCHOA	C. P. RAMIRO MIER CASTRO	Calz. A. Galván Sur No. 85 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.	Clave Lada (01-312) 313 00 08 312 94 60
CHIAPAS	LIC. ARISTEO LÓPEZ LÓPEZ	LIC. CLARA MARIA DE LA CRUZ FRANCO	Blvd. Fidel Velazquez No. 1471 Fracc. 24 de junio C.P. 29047 Tuxtla Gtz. Chis.	Clave Lada (01-961) 616 20 17 616 66 30
CHIHUAHUA	LIC. LIZETH AMÉRICA VALDEZ SAUCEDO	C.P. ARMIDA LETICIA FAVILA VILLALBA	Av. Cuauhtémoc No. 2200, Colonia Cuauhtémoc C. P. 31020 Chihuahua, Chihuahua	Clave Lada (01-614) 415 91 23 415 91 18 415 89 11
DURANGO	LIC. MARIA DEL PILAR ESPINO	LIC. MARICELA SALAZAR ROSALES	Ferrocarril N° 99, Edif. Plaza Guadiana 2° piso, Col. Bellavista, C.P. 34047, Durango, Dgo.	Clave Lada (01-618) 128 06 15 128 06 16
GUANAJUATO	LIC. ERNESTO VEGA ARIAS	LIC. ALEJANDRO TORRES REYES	Calle Nueva N° 18 Col. Noria Alta, C.P. 36050 Guanajuato, Gto.	Clave Lada (01-473) 733 55 91
GUERRERO	LIC. VICTOR HUGO SOTO MARTINEZ	LIC. BETSABETH VEGA HERNÁNDEZ	Francoisco Ruiz Massieu No. 2, Fracc. Villa Moderna, C.P. 39070 Chilpancingo, Gro.	Clave Lada (01-747) 472 65 34 472 65 90
HIDALGO	MTRA. SILVIA ARLETH AUSTRIA ESCAMILLA	C. P. FERNANDO ORTIZ PAREDES	Libramiento Vial a Tampico Km. 3.5 Col. Santiago Jaltepec, C.P. 42182 Mineral de Reforma, Hgo	Clave Lada (01-771) 717 17 00
JALISCO	MTR. JAIME FERNANDO MALDONADO GONZALEZ	LIC. JOSE MANUEL MUÑOZ NARANJO	Bernardo de Balbuena No. 822, Col. Algodonales C.P. 44620, Guadalaajara, Jal	Clave Lada (01-33) 3642 14 04 3642 15 77
		LA DELEGACIÓN INFORMA QUE A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE 2018 SU DOMICILIO SERÁ:	Calle Bellavista 299 Col. Lindavista, C. P. 44620 Zapopan, Jalisco	Cel. 33 11 69 47 75
MEXICO	LIC. JOSÉ MANUEL FERRIZ FERNÁNDEZ	LIC. ANTONIO MARTINEZ LEAL	Teanguistengo No. 102, Barrio la Teresona C.P. 50040 Toluca, Edo. De México	Clave Lada (01-722) 219 50 29 219 50 31

**Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones**

DIRECTORIO DE SEDES

2018

DELEGACION	DELEGADO/SUBDIRECTOR FINANCIERO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DOMICILIO	TELEFONO
MICHOACAN	MTRO. ALFREDO MARTINEZ CORONA	C. P. ALÁN PÉREZ NEGRON PÉREZ	Av. Madero Oriente N° 4525 Col. Cd. Industrial, C.P. 58200 Morelia, Mich.	Clave Lada (01-443) 323 09 56 323 15 24 323 15 36
MORELOS	LIC. JONATHAN IVAN ALATRISTE ORDOÑEZ	C. P. LIDIO TORRES AVELINO	Privada Pericón No. 6 Col. Miraval, C.P. 62270 Cuemavaca, Mor.	Clave Lada (01-777) 317 50 82
NAYARIT	LIC. EVA IVETH CARRILLO ARECHIGA	C. RAMSES AMEZCUA JARA	Av. Insurgentes 271 Poniente Col. Versailles, C.P. 63139, Tepic, Nay	Clave Lada (01-311) 213 04 10
NUEVO LEON	LIC. JOSÉ ERNESTO GASPARRI LEOS	C. P. JOSE LUIS PERES REYES	Manuel María del Llano Oriente No. 1231, Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Clave Lada (01-81) 8344 51 81 8344 55 54
OAXACA	LIC ZORY MARYSTEK ZIGA MARTÍNEZ	LIC. MAYDELIT HERNÁNDEZ PATIÑO	Bld. Manuel Ruiz No. 309 Col. Reforma, C.P. 68050 Oaxaca, Oax.	Clave Lada (01-951) 516 82 27 516 84 32
PUEBLA	PROFR. CUTBERTO CANTORAN ESPINOSA	C. P. JOSE ANTONIO GONZALEZ MADRIGAL	21 Poniente No. 3303, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Pue.	Clave Lada (01-222) 231 63 53 231 63 55
QUERETARO	LIC. ALEJANDRA TORRES MARTÍNEZ	C.P. MA. LETICIA GARCÍA CANCINO	Camino a Vanegas No. 11, Col. Ejido del Retablo, C.P. 76900, Municipio de Corregidora, Querétaro, Qro	Clave Lada (01-442) 225 40 42 225 40 43 225 40 44
QUINTANA ROO	PROFR. RAÚL ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	LIC. SALOMÓN BARBOSA HEREDIA	Av. Insurgentes N° 83 Mz. 7 Lt. 11 entre Luis Moya y heriberto Frías Col. Adolfo López Mateos, C. P. 77010, Chetumal, Quintana Roo	Clave Lada (01-983) 832 32 58 832 21 45
SAN LUIS POTOSI	LIC. CÉSAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ	C.P. MARIA DEL PILAR CASTILLO ZÁRATE	Calle Ignacio Martínez 680 Col. La Ladrillera Tierra Blanca C. P. 78364 SLP, San Luis Potosí	Clave Lada (01-444) 811 75 33 811 75 48 811 75 49
SINALOA	LIC. MARIO ALFONSO VALENZUELA LOPEZ	JOSEFA GONZALEZ GAMEZ (COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS)	Calle Juan José Ríos No. 265 Pte. Altos, Col. Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sin.	Clave Lada (01-667) 713 50 04
SONORA	LIC. DANIEL DURAN PUENTE	C. P. EDITH RIVERA ENRIQUEZ	Bld. Luis Donaldo Colosio N° 70, Entre Carmendia y Guerrero Col. Centro, C. P. 83000 Hermosillo, Sonora	Clave Lada (01-622) 2-62-11-98 / 2-62-92-32
TABASCO	MTRO. JULIO CESAR PONCE MARTINEZ	LIC. JOSÉ GUADALUPE VILLEGAS JIMÉNEZ	1a Cda. de Sánchez Magallanes N° 107, Col. Nueva Villahermosa, C. P. 86070, Villahermosa, Tabasco	Clave Lada 01 983 314 90 11 314 05 00, 314 42 54
TAMAULIPAS	LIC. PEDRO HUGO MEDINA SALAZAR	C.P. MACARENA MUÑOZ JARAMILLO	Calle González N° 2010 Esquina con Calle Juan José de la Garza Col. Guadalupe Mainero C. P. 87100 Ciudad Victoria Tamaulipas	Clave Lada (01 834) 3 12 52 48 3 12 99 09
TLAXCALA	LIC. JOSEFINA ESPINOSA CUELLAR	LIC. LUIS ALBERTO NAVA AGUILA	Carretera Santa Ana-Ocotlán N° 21 Col. San Gabriel Cuauhtla C. P. 90117 Tlaxcala, Tlaxcala	Clave Lada (01 246) 466 49 48 466 49 86
VERACRUZ	PROFR. FRANCISCO HERRERA JIMENEZ	LIC. AGUSTIN DORANTES VAZQUEZ	Bld. Culturas Veracruzanas SN, Col. Reserva Territorial, Frente a Lomas Verdes, C. P. 91097, Jalapa, Veracruz	Clave lada (01 228) 8 19 20 11 al 13
YUCATAN	LIC. VANESSA ISABEL JIMENEZ ORTEGA	LIC. BIANCA KARINA VALENCIA POLANCO	Calle 58 A, N° 487 por 25 y 27 Col. Itzimina, C. P. 97100, Mérida Yucatán	Clave Lada (01 999) 9 81 37 77
ZACATECAS	LIC. ROSA MARIA CALOCA CALOCA	LIC. GLORIA PEREZ MARTINEZ	Calle Elena Poniatovska N° 1, Col. Ojo de Agua de la Palma Industrial, C. P. 98606, Guadalupe, Zacatecas	Clave lada (01 492) 9 21 13 32

ANEXO NO. 2 – MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

_____(Nombre)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (persona moral o física). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Invitación.

Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional No. (Indicar número)

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

C. _____
Representante legal autorizado

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO NO. 3 – DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto).

En nombre y representación de _____ (Razón Social) _____, manifiesto que mi representada es de nacionalidad mexicana, por lo que podemos participar en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

**Atentamente
El Licitante
Nombre**

C. _____
Representante legal autorizado

ANEXO NO. 4 - DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto).

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Pedido respectivo con ese Organismo, con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto)**.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**A t e n t a m e n t e
El Licitante
Nombre**

**C. _____
Representante o Apoderado legal autorizado**

ANEXO NO. 5 - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto).

En nombre y representación de (Razón Social) , manifiesto que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del Conafe induzcan u alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto).**

**Atentamente
El Licitante
Nombre**

C. _____
Representante legal autorizado

**ANEXO NO. 6 – OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA
POR EL SAT**

(Lugar y fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto).

Yo, _____, en nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a entregar como requisito para la firma del **Pedido, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento en sentido positivo de nuestras obligaciones fiscales.**

**Atentamente
El Licitante
Nombre**

C. _____
Representante legal autorizado

Importante: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.

**ANEXO NO. 7 – MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

(Lugar y fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____*, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma Representante legal

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

ANEXO NO. 8

ACUERDO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

(Lugar y fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto).

El suscrito, _____, en nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del "**Acuerdo por el que ese expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

**Atentamente
El Licitante
Nombre**

C. _____
Representante legal autorizado

Nota: El Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Material de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública (SFP), que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

ANEXO NO. 9 - COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de invitación N° _____, que suscriben el Consejo Nacional de Fomento Educativo, representado en este acto por la L.C. Enrique Hernández Santoyo, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, y _____ representada por _____ a quien en lo sucesivo se le denominara El Licitante, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones:

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de invitación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de invitación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I.- del licitante

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de invitación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la invitación
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de invitación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de invitación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del Pedido.
6. Actuar con integridad y ética profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- de la Dirección de Administración y Finanzas

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de invitación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos "los licitantes" que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia" entre su personal, y

**Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones**

terceros que trabajen para el Consejo Nacional de Fomento Educativo, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de invitación.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de invitación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del Pedido.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de "los licitantes".
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con ética e integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en _____, a __de__ 2018.

Por el Consejo Nacional de Fomento Educativo

Nombre de la empresa
Por el licitante

L.C. Enrique Hernández Santoyo
Director de Administración y Finanzas

Nombre y cargo

ANEXO NO. 10 – MODELO DE PEDIDO

CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	
AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1200	
COLONIA XOCO	
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	
CÓDIGO POSTAL 03330	
CIUDAD DE MÉXICO	
CNF-710911-GT6	

PEDIDO			
FECHA DE ELABORACIÓN:	MES	DÍA	AÑO
HOJA NÚM. <u>1</u> DE <u>3</u>			
REQUISICIÓN NÚM.	AÑO	SECUENCIA/COMPRADOR	
PARTIDA PRESUPUESTAL NÚM.			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO:			
FUNDAMENTO LEGAL:			
PEDIDO NÚMERO:			

PROVEEDOR:			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:			
DOMICILIO:			
TELÉFONO:	E-MAIL:		
R.F.C.:			
ACTA CONSTITUTIVA:			
NÚMERO DE COMERCIO:	DE FECHA:	PROTOCOLIZADA ANTE EL	, Notario de No. de RPP y de
NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:			
INSTRUMENTO NOTARIAL QUE LO ACRÉDITA:			
IDENTIFICACIÓN TIPO Y NÚM.			
COTIZACIÓN NÚM.	TIPO DE MONEDA	FECHA	
S/F	MONEDA NACIONAL		
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES			

CONDICIONES DE ENTREGA	
FECHA DE ENTREGA:	
LUGAR DE ENTREGA:	
EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:	
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO:	CARGO:
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:	
TERMINOS Y CONDICIONES DE GARANTÍA:	
MONTO TOTAL DEL PEDIDO: Pedido abierto	
CONDICIONES DE PAGO: 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura.	
EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, CONAFE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. (ART. 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP))	
TIPO DE MONEDA: Moneda Nacional	
TRANSPORTE: Por cuenta del Proveedor	
VIGENCIA DEL PEDIDO:	
CUMPLIMIENTO: Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Conafe, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones pactadas	

Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

CONDICIONES DEL PEDIDO:			
EL PRESENTE PEDIDO SE GARANTIZARÁ MEDIANTE:			
BILLETE DE DEPÓSITO	CARTA DE CRÉDITO	CHEQUE CERTIFICADO	CHEQUE DE CAJA FIANZA
EMITIDO POR:			
CON EL NÚMERO:			
EL CUAL AMPARA LA CANTIDAD DE :			
LA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA	POR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	POR LA PARTE INCUMPLIDA DEL CONTRATO:	
LA GARANTÍA DE ESTE PEDIDO PUEDE SER ENTREGADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ENVIÁNDOLA AL CORREO ELECTRÓNICO:			
APLICA	X	NO APLICA	
EN PEDIDOS SUPERIORES A LA CANTIDAD DE \$238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ANTES DEL IVA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO, CARTA DE CRÉDITO O FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.			
LOS PRECIOS DEL PRESENTE PEDIDO SE PACTAN A :			
PRECIO FIJO:	X	SUJETO A AJUSTE:	FORMULA EN CASO DE AJUSTE:
PENAS CONVENCIONALES: EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUBRIRÁ AL CONAFE POR CONCEPTO DE PENNA CONVENCIONAL, EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IVA. LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA A LA PENNA CONVENCIONAL, SE DEDUCIRÁ DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, LA CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR EN SU CONJUNTO AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO.			
EL ANTICIPO SE AMORTIZARÁ SEGÚN SEA EL PORCENTAJE OTORGADO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS QUE PRESENTE AL PROVEEDOR			
APLICA	NO APLICA	X	
PORCENTAJE DE ANTICIPO:			
NÚMERO DE EXHIBICIONES:			
FECHA O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES:			
FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS:			
CLAUSULAS QUE AMPARAN AL PEDIDO.			
1. MODIFICACIÓN AL PEDIDO: EL PEDIDO PODRÁ SER MODIFICADO, PREVIO ACUERDO DE VOLUNTADES, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO EXCEDAN DEL 20% DEL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, ASIMISMO ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EN CASO DE QUE SE INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS EL PORCENTAJE, SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.			
2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR. (ART. 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)) (NO APLICA)			
3. RESCISIÓN DEL PEDIDO: EL CONAFE PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: ¹ POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO POR PARTE DEL PROVEEDOR; ² CUANDO DE MANERA PREVIA AL VENCIMIENTO PACTADO POR LAS PARTES EN EL PEDIDO, EL PROVEEDOR MANIFIESTE POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO RESPECTO DE PROPORCIONAR LOS BIENES. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			
4. TERMINACIÓN ANTICIPADA: ¹ CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; O ² CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DE LOS BIENES ORIGINALMENTE ADJUDICADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.			
5. JURISDICCIÓN: EL PROVEEDOR MANIFIESTA, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON RENUNCIA DE CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.			
6. PRÓRROGAS: EL CONAFE NO OTORGARÁ PRÓRROGAS, SALVO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE LA SALVEDAD Y SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.			
7. LICENCIAS: LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DEL CONAFE. (NO APLICA)			
8. DISCREPANCIA: EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DEL PEDIDO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 61 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			
PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO: _____

DOCUMENTO	ENTREGA		INDICAR FOLIOS
	SI	NO	
Anexo No. 1 – Especificaciones técnicas			
Anexo No. 2 – Manifiesto de acreditación legal y personalidad jurídica			
Numeral No. 3.- Identificación oficial de la personas física o del representante legal de la persona moral			
Anexo No. 3 – Nacionalidad mexicana			
Anexo No. 4 – Declaración de los artículos 50 y 60 de la LAASSP			
Anexo. No. 5 – Declaración de integridad			
Anexo No. 6 – Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT			
Anexo No. 7 – Manifestación MIPyMES			
Anexo No. 8 – Manifestación del "Acuerdo por el que ese expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"			
Anexo No. 9 – Compromisos con la transparencia			
Propuesta económica			
Escrito de información confidencial			

Recibe por parte de la Convocante

Nombre y firma del servidor público que preside el acto.